

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su artido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 544/79 tramita expediente de instancias de don José Aguilar Trujillo, representado por el Procurador don José Fernando Barthe Ruiz, para la declaración legal del fallecimiento de don José Ramón Eraso Santapau, nacido en Almería el día 14 de julio de 1871, hijo de José Ramón y de Consuelo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital de donde se ausentó hace más de cuarenta años, concretamente desde el día 20 de agosto de 1939, sin que se supiera dirección ni paradero exactos, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero, lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a 29 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—2.947-3 y 2.º 29-6-1981

AZPEITIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Azpeitia, que, en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Juan Eguigurem Anson y don Julián Echeve Sarasola se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados las siguientes fincas:

A) Vivienda 17. Vivienda Norte o primero derecha a izquierda, mirando a la fachada, en la quinta planta de la casa antes sin número ni nombre, sita en la manzana comprendida entre las calles de Primo de Rivera, del Generalísimo y de la Inmaculada, en Zarauz. Ocupa una superficie útil de ciento treinta y nueve metros treinta decímetros cuadrados. Hoy casa doble números 3 y 5 de la avenida de la Inmaculada, en Zarauz. Linderos: Norte, muros de la casa; Este y Oeste, muros de la casa y, en parte, patio descansillo ascenso, digo, descansillo de escalera. Sur, patio escalera descansillo ascenso para todas las viviendas y además la vivienda 17 con la 18. Le corresponde una cuota de participación de cuatro centésimas.

Inscrita al tomo 1.016, libro 210 de Zarauz, folio 110, finca 3.099, inscripción decimoprimer del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valorado en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

B) Desván cuatro, Norte. De la sexta planta o desvanes de la casa doble, números 3 y 5, con acceso por la caja de escalera de la casa número 5 de la avenida de la Inmaculada, de Zarauz, tiene una superficie útil de nueve metros setenta centímetros cuadrados, y linda:

por Sur, muro de la casa; Norte, pasillo; Este, desván tres y Oeste, desván cinco. Cuota de participación, 0,3 por 100.

Inscrita al tomo 644, libro 75 de Zarauz, folio 67 vuelto, finca 3.616, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valorado en ciento ochenta mil (180.000) pesetas.

C) Desván cinco, Norte. De la sexta planta desvanes de la casa doble, números 3 y 5, con acceso por la caja de escalera 3 y 5, con acceso por la caja de escalera de la casa número 5 de la avenida de la Inmaculada, de Zarauz. Tiene de superficie útil nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: por Sur y Oeste, muros de la casa; Este, desván cuatro; Norte, pasillo y desván seis. Cuota de participación 0,35 por 100.

Inscrita al tomo 644, libro 75 de Zarauz, folio vuelto, finca 3.617, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valorada en ciento setenta mil (170.000) pesetas.

D) Desván seis, Norte. De la sexta planta o desvanes de la casa doble números 3 y 5, con acceso por la caja de escalera de la casa número 5 de la avenida de la Inmaculada, de Zarauz. Tiene una superficie útil de siete metros quince decímetros cuadrados, y linda: por Oeste, muros de la casa; Sur, desván cinco; Este, pasillo y caja de escalera, y Norte, patio. Cuota de participación 0,35 por 100.

Inscrita al tomo 644, libro 75 de Zarauz, folio 74, finca 3.618, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000) pesetas.

Dicha subasta se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de julio y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasada la descrita finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores, mejor dicho, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Azpeitia, cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—4.113-3.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Enrique Valdés-Solís Villavella, Juez de Distrito y en funciones de Primera Instancia de Cangas de Onís y su partido,

Hago saber Que en este Juzgado y bajo el número 24 de 1981 se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Gonzalo González Martínez, hijo legítimo de don Vicente y doña Encarnación, nacido en Buyerres, concejo de Nava, el día 15 de julio de 1932, soltero, y vecino de dicho Buyerres, el cual se ausentó de dicho domicilio en el mes de marzo de 1959, sin dejar señalado a donde se dirigía y sin que desde dicho mes de marzo de 1959, se hubieren tenido noticias suyas.

Dicho expediente se tramita a instancia del Procurador don José Luis Diego Soano, en nombre y representación de don Vicente González Vallina, padre del desaparecido.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onís a 7 de febrero de 1981.—El Juez, Enrique Valdés-Solís.—El Secretario.—9.012-C. 1.º 29-6-1981

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Francisco Martínez Herrero, representado por el Procurador señor Lago Gestal, contra los bienes especialmente hipotecados por «Sillas Tapizadas, S. A.», por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio de su avalúo los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 30 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para esta subasta.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, en Valladolid, al pago de San Pedro, o Puerta Falsa, de 1.174 metros cuadrados. Linda, al Sur, con la carretera de Salamanca; al Este, con

la finca de la que se segrega; al Oeste, con la finca de la que se segrega, y al Norte, con herederos de Francisco Fernández. Dicha parcela se ha segregado de la finca matriz, inscrita al tomo 1.554, folio 28, finca 630 del Registro de la Propiedad de Valladolid, existiendo sobre la finca anteriormente segregada de 1.174 metros cuadrados construida una nave que ocupa la totalidad del terreno, con instalaciones. Valorada dicha finca en la cantidad de 8.483.346 pesetas.

Hospitalet, 22 de junio de 1981.—El Secretario.—4.277-18.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.262/79, de este Juzgado, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Serpentinas y Mármoles, Sociedad Anónima» (SYMSA), ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados siguientes:

Mina de mineral de hierro y serpentina, nombrada de San Mauricio, número 39.349, sita en el paraje Peñas Negras, término municipal de Alcóntar (Almería), de diecinueve pertenencias, que comprende una superficie horizontal de ciento noventa mil metros cuadrados y linda por todo su perímetro con terreno franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 908 del archivo, libro 21 de Alcóntar, folio 135, finca número 2.921, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicha subasta será sin sujeción a tipo y los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—9.168-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 279/79, a instancia de don Enrique Reverter Valdeperas, declarado en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia definitiva, por medio del presente se convoca a los acreedores del mismo a Junta General de Acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, planta segunda, edificio de los Juzgados, el próximo día 16 de septiembre, a las once de su mañana.

Dado en Mataró a 4 de junio de 1981. El Secretario.—9.135-C.

MURCIA

Edicto

En el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 266/80, del comerciante individual don Francisco Miguel Conesa Sanchez y de la Entidad mercantil «Prefabricados Siron-Pedro Conesa, S. A.», se ha acordado por providencia de esta fecha suspender a Junta general de acreedores, señalada para el día 24 de los corrientes, por ser inhábil y señalar para su celebración el día 29 de julio próximo y hora de las diecisiete treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento y fines procedentes.

Murcia, 15 de junio de 1981.—El Secretario, Jesús Pérez.—9.401-C.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 173 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Alarcón Ruiz, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de La Carolina, con domicilio en Pedro Delgado, número 2, representado por el Procurador señor Fernández Morales, como subrogado en los derechos de la Entidad actora Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Sociedad «Bas y Cugueró, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, de duración indefinida, constituida por transformación de la compañía regular colectiva «Bas y Cugueró», mediante escritura otorgada el 2 de julio de 1948, ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó y adaptados sus Estatutos a la nueva Ley de 17 de julio de 1951 por otra escritura otorgada el 18 de marzo de 1954, modificados parcialmente sus Estatutos y aumentando su capital, en otras escrituras, la última de las cuales, es de 7 de junio de 1967, otorgada ante el mismo Notario, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, en la hoja 1.662, folio 122, tomo 1.455, libro 898 de la Sección Tercera, inscripción 17.ª, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, la finca siguiente:

Edificio destinado a fábrica de prendas de vestir, situado en la carretera general de Madrid-Cádiz, en las inmediaciones del casco urbano de La Carolina, sin número de orden, que ocupa una extensión superficial de ocho mil quinientos ochenta y ocho metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Tiene su frente a la mentada carretera en forma de segmento circular, a partir de los quince metros cincuenta centímetros del eje central de la carretera. Está constituido por las siguientes dependencias y edificios complementarios y accesorios a la industria:

A. Naves de fábrica, almacenes, servicios.—Está compuesta de cuatro naves de fabricación con superficie en planta en forma de trapecio de ciento nueve metros de base y ochenta y dos metros sesenta centímetros en la otra, por treinta metros treinta y cinco centímetros de altura o profundidad que hacen una superficie total edificada de dos mil novecientos siete metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, en diente de sierra, con cristalería vertical, construidas en estructura de hormigón armado y cubierta

de estructura metálica de cerchas triangulares. Otra destinada a almacén de materias primas y prendas acabadas, continúa al local de fábrica. Como aislamiento y debajo de las planchas de fibrocemento, van colocadas placas de escayola con vitrofil. El cerramiento está formado por zócalo de mampostería, hasta la altura de fábrica de ladrillos de treinta y cinco centímetros de espesor; pavimento de solería gris sobre solera de hormigón de quince centímetros de espesor.

Edificio de oficinas y viviendas.—En la fachada principal existe el edificio destinado a oficinas y viviendas, con unas dimensiones en planta de treinta metros de longitud por diez de profundidad. Consta este edificio de tres plantas, destinada la baja a oficinas, y las dos restantes para viviendas del personal directivo de la fábrica. El armazón lo constituyen una estructura de hormigón armado, integrada por tres pórticos en el sentido longitudinal, una en la fachada principal, otro medianero con las naves de fabricación, y el tercero situado entre ambos; la cubierta, de terraza a la andaluza; los cerramientos, igual que las naves de fabricación, son de ladrillo; los huecos exteriores cerrados con carpintería metálica, en la fachada principal, y de madera en la posterior. En la planta baja se destina a una sala de Juntas y apartamentos para alojamiento de visitas.

Portería-control y vivienda del Conserje.—La constituye un edificio de setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados en planta, ejecutados con cerramiento de ladrillos, forjado de cerámica, y azotea a la andaluza, con solería hidráulica, sobre solera de hormigón y carpintería exterior e interior de madera.

Edificio destinado a comedor y vestuarios.—Dos naves gemelas a dos aguas, de catorce metros treinta centímetros entre ejes, de anchura y dieciocho metros ochenta y cinco centímetros de longitud, la del comedor, y veintidós metros sesenta y cinco centímetros de longitud en vestuarios; ambas formadas por soportes de hormigón armado, sobre los que descansan cerchas a dos aguas de perfiles metálicos, y material de cubrición de planchas de fibrocemento granonda, con cielo raso de escayola fina, y vitrofil aislante, carpintería exterior metálica, e interior de madera; solería hidráulica, con solera de hormigón, estando separadas longitudinalmente estas naves por un pasillo distribuidor, de un metro ochenta centímetros de ancho, cubierto, que permite el acceso a este edificio.

Cochera. Caldera. Depósito de fuel-oil. La cochera es una nave a dos aguas, con puerta de acceso, de forma irregular, con medida en las fachadas de quince metros cuarenta y cinco centímetros, y la profundidad de catorce metros, cubierta de estructura metálica, solera de hormigón y pavimento de cemento ruleteado. La nave de caldera es a dos aguas, igual al edificio de cochera sobre paredes de fábrica de ladrillos, con enfoscados de mortero de cemento, escalera metálica de bajada al foso de caldera y foso de hormigón armado de cinco metros diez centímetros de profundidad. El depósito de fuel-oil es un foso debajo de la calzada construido con solera de hormigón, paredes de fábrica de ladrillos macizos de un pie, zuncho de hormigón armado en coronación de muros, relleno de arena, arqueta de registro de entrada de hombre, con boca de carga de alimentación. El acceso a los almacenes se hace desde la carretera general de Madrid-Cádiz, mediante una gran puerta que permite la entrada de camiones, a un patio que circunda las naves de fábrica y almacenes, estando bordeada toda la fachada por un muelle que permite la carga y descarga de la mercadería. Consta también de un edificio de talleres de setenta metros cuadrados y subestación transforma-

dora con un área de treinta metros cuadrados. El cerramiento está formado por zócalo de mampostería hasta la altura de la fábrica de ladrillos y tiene cerca de cierre de la factoría, y la pavimentación de acceso a la misma, de macadán y riego asfáltico, acerados de hormigón de quince centímetros de espesor y bordillos del mismo material, con zona de aparcamiento para empleados y visitas a la fábrica. El comedor con vestuarios y servicios sanitarios de primera, masculinos y femeninos, ocupa una superficie total de seiscientos noventa metros cuadrados en planta. Constan unidas e incorporadas al edificio todas las máquinas, instrumentos y elementos necesarios para la finalidad de fabricación a que se destina el edificio. Toda la zona delante está ajardinada de césped. La superficie restante de la finca se destinará a ensanches de la misma y a futuras ampliaciones.

Linda el conjunto del edificio por la derecha, entrando, por la carretera general, con calle proyectada, aún sin nombre, que le separa de la finca de herederos de don Andrés Payer Castilla; izquierda, con otra calle de cinco metros de anchura, que le separa de los terrenos cercados de Tornillera Carolinense Industrial, Sociedad Anónima; y espalda, con el enlace de ambas calles proyectadas.

Es la finca registral número 6.650, triplicado, del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de julio del corriente año y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para dicha segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, o sea, 5.287.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 12 de junio de 1981.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—9.456-C.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 35 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza contra don Cándido Sánchez Carmona, doña María Torres Casas doña Juana Vidal Urgell y don Antonio Mestre Ferré, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 25 de septiembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Departamento número 11.—Vivienda situada en el piso tercero, puerta segunda, del cuerpo de edificio señalado escalera A, con entrada por la calle Estación, número 9, del total edificio situado en término de La Llagosta, con frente a las calles de la Estación y de Caldas, que ocupa una total superficie de cincuenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados; y linda: Por el Norte, con medianería; por el Sur, con escalera y vivienda número 10; por el Este, con patio de luces y vivienda número doce, y por el Oeste, con inmobiliaria "Convenio, Sociedad Anónima".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 664, libro 10 de La Llagosta, folio 123, finca 948, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 30 de mayo de 1981. El Magistrado - Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—10.084-E.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 1.189/1980-H, de suspensión de pagos de don Manuel Morillo Morillo, comerciante individual, con negocio de aderezo y venta de aceitunas, establecido en Almensilla, calle General Goded, sin número, y con domicilio particular en Dos Hermanas, calle General Franco, número 27, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente por la mayoría necesaria en la Junta de Acreedores celebrada el 14 de mayo actual, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, cesando por tanto la intervención del negocio de dicho señor y los Interventores designados en referido expediente.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1981.—El Magistrado - Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—8.982-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo 1.401 de 1978-S a instancia de Caja Rural Provincial de Se-

villa-Cooperativa de Crédito, contra don José Luis López Ramos y doña Ana María Araujo Rosa, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de dichos deudores y se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, lo siguiente

1.º Piso A en planta 3.ª de la casa número 19 de la calle San Sebastián, de Alcalá de Guadaíra, Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de Manuel Díaz Pescuezo; por la izquierda, con patio y el piso B, y por el fondo, con dicho piso, escalera y rellano. Mide 74,10 metros cuadrados.

Valorado en 1.852.500 pesetas.

2.º Suerte de tierra en término de Alcalá de Guadaíra, en la Dehesa de Guadalupe, trance 4.º de la Armada, número 28. Linda: Por Levante, con la de Francisco Gómez Caraballo; Poniente, con más de José Campos, y al Sur, con otra de Manuel García Gómez. Tiene la cabida tres hectáreas 58 áreas y 70 centiáreas.

Valorada en 2.853.600 pesetas.

3.º Suerte de tierra en término de Alcalá de Guadaíra, al pago de la dehesa de Matallana, parte del número 7, trance 1.º, de cabida dos hectáreas 34 áreas y 24 centiáreas. Linda: Al Norte, con haza de Rafael Herrera; Sur, con carretera de dicha población a Morón de la Frontera; al Este, con otra de Ana María Araujo Rosa, y al Oeste, con la de José Luis López Ramos.

Valorada en 988.500 pesetas.

4.º Suerte de tierra en término de Alcalá de Guadaíra, en la dehesa del Baldío de Matallana, trance 3.º del puntal número 6. Linda: Por el Norte, con otra que fue de don Manuel Cerquera; por el Sur, con otra del caudal de don Manuel Rosa Godínez; Este, con tierras de don Francisco Pallarés Becerra, y Oeste, con otras de don Manuel Rosa Godínez. Tiene cabida tres hectáreas 56 áreas y 70 centiáreas.

Valorada en 1.505.275 pesetas.

5.º Suerte de tierra en término de Alcalá de Guadaíra, dehesa del Baldío de Matallana, trance 3.º del puntal 7. Linda: Por el Norte, con la de don Manuel Rosa Godínez; por el Sur, con la de don Francisco Pallarés Becerra; Este, la del mismo señor Pallarés Becerra, y Oeste, con vereda de Matallana y haza del caudal de don Manuel Rosa Godínez. Tiene cabida tres hectáreas, 56 áreas y 70 centiáreas.

Valorada en 1.505.275 pesetas.

6.º Suerte de tierra en el mismo término, dehesa de Matallana, trance 1.º número 23. Linda: Por el Norte, con otra de don Antonio Ramos Otero; por el Sur, con la de don José González y don Francisco Bono; Este, la de don José González, y Oeste, con otra de doña Carmen Bono Díaz. Tiene una cabida de tres hectáreas, 58 áreas y 70 centiáreas.

Valorada en 1.505.275 pesetas.

7.º Suerte de tierra a sitio de Las Desgreñadas, término de Alcalá de Guadaíra, de cabida ocho hectáreas 32 áreas y 30 centiáreas. Linda: Al Norte, con Enrique Porras y la de doña María del Aguila Araujo Rosa; al Este, con tierras de don Francisco Rodríguez y después de don Joaquín Araujo; Oeste, con tierras de don Francisco Rodríguez y tierras de doña María del Aguila Araujo Rosa, y Sur, con don José Díaz Pescuezo y finca de doña Ana María Araujo Rosa.

Valorada en 3.512.300 pesetas.

8.º Suerte de tierra en el mismo término, al sitio de la dehesa de Matallana, trance 1.º, número 1.º, de cabida de tres hectáreas 56 áreas y 70 centiáreas. Linda: Por el Norte, con dehesa de las Desgreñadas; por el Sur, con haza de herederos de don Juan Velasco; al Levante, con los mismos herederos y dehesa del Cerrillo, y Poniente, con la haza de don José Moreno.

Valorada en 1.505.275 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo a las once horas, haciéndose constar: Que los títulos de propiedad de tales inmuebles subidos por certificación registral están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin desinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez. 8.981-C.

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.º) de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que litiga con beneficio de co-breza), contra don José María Romero Ríos, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado propiedad del demandado:

«Una casa-vivienda unifamiliar en Coria del Río, urbanización San José en el Prado de Sevilla, calle Esclusa, número 6 de gobierno, con extensión superficial de 58 metros 37 decímetros y 70 centímetros cuadrados. Se compone de dos plantas y patio de servicio posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 470, libro 112 del Ayuntamiento de Coria, folio 41 vuelto, finca 4.841.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 536.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 14 de octubre próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 9 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—8.154-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 112 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 87 de 1980, Andrés Villaverde Ricoy.—(1.051.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión de Puerto del Rosario deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 177 de 1980, Manuel Correa Márquez.—(1.079.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 841 de Lugo deja sin efecto la requisitoria referente a Luis Núñez Quiroga.—(1.072.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Aiba II de La Legión de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 77 de 1979, José Santos Rodríguez.—(1.069.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 51 de 1981, José Santos Rodríguez.—(1.068.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guadalajara deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 275 de 1978, Juan Fernández Galiano.—(1.061.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido en la pieza separada de situación personal del procesado en sumario número 80/79 JA, por delito de robo, Lázaro Blanco Savin, de diecinueve años de edad, soltero, leñador, hijo de Lázaro y de Pilar, natural de Penches-Oña (Burgos) y últimamente domiciliado en Colmenar Viejo, calle Vicente Berrocal, número 3; ha acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dejando sin efecto por medio de los mismos las requisitorias que se publicaron en el primero con fecha 18 de abril pasado, con el número 857, y en el segundo de fecha 25 de marzo anterior, bajo el número B-2780, por las que se llamaba y buscaba a dicho procesado, en virtud de haber sido habido.

Colmenar Viejo, 5 de mayo de 1981.—El Secretario.—(1.065.)

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso para la adquisición de mantas para uso en los Centros Penitenciarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público haberse adjudicado el suministro de mantas para uso en los Centros Penitenciarios, cuyo concurso fue anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo del corriente año, de la manera siguiente:

Diez mil quinientas setenta y siete mantas, a «Manufacturas Textiles Palentinas, Sociedad Anónima», en 11.528.930 pesetas.

Diez mil mantas, a «Hijos de Tomás García, S. A.», en 10.980.000 pesetas.

Diez mil mantas, a «Teófilo León Hierro», en 10.490.000 pesetas.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Subsecretario, Enrique Linde Paniagua. 9.943-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso convocado para el suministro de una prensa offset rotativa de tamaño 70 por 100.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del su Reglamento, se hace público por el presente anuncio que el concurso convocado por la Mesa de Con-

tratación de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire con fecha 28 de junio de 1980, para contratar una prensa offset rotativa, tamaño 70 por 100 ha sido adjudicado por resolución de este Ministerio de fecha 4 de agosto de 1980, con carácter definitivo, a la firma comercial «Neufville, S. A.», en la cantidad por ella ofertada de pesetas, 12.450.000.

Madrid 3 de junio de 1981.—El Coronel Jefe del Centro Cartográfico, Francisco J. Anadón Romero.—10.094-E.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita. Expediente 1.H. 2/81-69.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, 3-B, de Madrid, anuncia la ce-